

## CONDICIONES DE BECA

### Para el cumplimiento de los fines del Reglamento de Becas Estudiantiles:

Se define el término beca estudiantil como una subvención parcial para realizar estudios en los programas de pregrado y grado que desarrolla la Universidad Libre de Costa Rica. Esta subvención es personal e intransferible y aplica exclusivamente para el costo de los cursos regulares que componen el plan de estudios específico en que le fue otorgado el beneficio al estudiante, en los niveles de grado y pregrado. Quedan excluidos del beneficio de la beca montos de matrícula, cursos de nivelación, cursos de posgrado, cursos de práctica profesional, cursos de práctica supervisada, cursos del Módulo de Competencias para la Empleabilidad, requisitos adicionales de graduación, trámites académicos y administrativos, exámenes por suficiencia, derechos de graduación, cursos libres y de extensión, trabajos finales de graduación, entre otros.

### Requisitos generales para aspirar a una beca Estudiantil:

Será indispensable para hacerse receptor del beneficio de una beca estudiantil el haber cumplido con al menos dos cuatrimestres de matrículas continuas y un promedio ponderado por ciclo lectivo igual o superior a ochenta y cinco, en adición a los requisitos específicos que se estipulan en el Reglamento para cada categoría de beca.

**La Universidad Libre de Costa Rica ofrecerá a sus estudiantes los siguientes tipos de becas estudiantiles los cuales se detallan en el Reglamento de Becas Estudiantiles:**

- A) Beca por Excelencia Académica.
- B) Beca Cultural y Artística.
- C) Beca Estudiante Distinguido.
- D) Beca Estudiante Asistente.
- E) Beca de Apoyo a la Diversidad Funcional.

### Mantenimiento de la Beca Estudiantil:

- A) Matricular la carga académica establecida por la tipología a aplicar.
- B) Mantener una matrícula continua.
- C) No reprobado asignaturas.
- D) Mantener la condición por la cual se le otorgó la beca.
- E) No tener procesos disciplinarios pendientes ni contar con sanciones, conforme a lo indicado en el Reglamento de Régimen Estudiantil de la Institución.

### Actualización de Becas Estudiantiles:

Las solicitudes que sean aprobadas según las fechas establecidas en el calendario académico tendrán una vigencia de un año calendario, posterior al plazo aprobado por el comité de Becas se deberá elaborar una carta formal con la solicitud de renovación del beneficio y llenar el formulario oficial respectivo nuevamente.